

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

REFERENCIA: PRUEBA EXTRAPROCESAL – EXHIBICION DE DOCUMENTOS

SOLICITANTE: HECTOR JEFFERSON ZIEGLER CASTILLO

APODERADO: EDGAR EDUARDO CORTES PRIETO

SOLICITADO: HOME ELCTRIC S.A.S.

RADICACIÓN: 76001 31 03 003 2022 00051-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1.- El apoderado judicial del convocante HÉCTOR JEFFERSON ZIEGLER CASTILLO solicita se re programe la audiencia de prueba extraprocesal de interrogatorio, exhibición de documentos, perito y testimonio, la cual ya fue reprogramada por auto de fecha 08 de junio de 2022, habiéndose señalado el día 27 de septiembre de 2022 a las 8:30 A.M..

2.- El apoderado judicial del convocante Dr. EDGAR EDUARDO CORTÉS PRIETO, mediante escrito allegado de manera virtual al correo institucional del Juzgado el 04 de agosto de 2022¹, SUSTITUYE el poder a él conferido al abogado HELMER SIERRA ROMERO quien se identifica con la C.C. N°.79´456.204 y T.P. No.194.542 del C.S. de la J., por lo que se accederá a dicha sustitución de poder y se le reconocerá personería jurídica por encontrarse a fin con el Art. 75 del C.G.P.

3.- El nuevo apoderado judicial de la parte convocante, mediante escrito allegado de manera virtual al correo institucional del juzgado² solicita le sea compartido el vínculo de acceso al expediente, a lo cual se accederá por ser procedente.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Indicar al apoderado judicial de la parte convocante que ya se reprogramó la fecha para la audiencia ordenada dentro del trámite de la referencia, mediante auto del 08 de junio de 2022, para el día 27 de septiembre de 2022 a las 8:30 A.M.

SEGUNDO: ACEPTAR la sustitución de poder del abogado ÉDGAR EDUARDO CORTÉS PRIETO, al abogado HELMER SIERRA ROMERO quien se identifica con la C.C. N°.79´456.204 y T.P. No.194.542 del C.S. de la J.

¹ Archivos 36 y 37 del expediente virtual

² Archivo 38 del expediente virtual

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al profesional en Derecho HELMER SIERRA ROMERO identificado con la C.C. N°.79´459.204 y T.P. No.194.542 del C.S. de la J.

TERCERO: Por secretaría procédase a compartir el vínculo de acceso al expediente al nuevo abogado HELMER SIERRA ROMERO al correo electrónico aportado.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica³

RAD: 76001 31 03 003 2022 00051-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdee2fe578d674bd870e15b208bc70c6bb84ca797072b96964c16ef635d0ec2d**

Documento generado en 22/08/2022 04:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/V alidarDocumento>